

DECRETO N° 162/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2409/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la cual se modifica el Artículo N° 73 BIS de la Ordenanza N° 2222/09.-

Por ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2223/09 sancionada por Resolución N° 2409/09 de fecha 12 de noviembre del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de noviembre de 2009.-